

## ¿Qué es el Islam?

# Pilares de la práctica en el Islam

Por Abdun-Nabi Chaaban



### 1.3 PILARES DE LA ACCIÓN

La fe y la acción son dos dimensiones complementarias de la religión musulmana. En el punto anterior, se presentaron los pilares de la fe musulmana. En este punto, se desarrollarán los principios o pilares de acción o de la práctica que la religión musulmana pregona.

Las acciones, en este contexto, pueden catalogarse en 4 grupos bien diferenciados:

1. Acciones obligatorias
2. Acciones prohibidas o ilícitas
3. Acciones deseables

#### 4. Acciones detestables

### 1.3.1 ACCIONES OBLIGATORIAS

Las acciones obligatorias son aquellas cuyo ejercicio es imprescindible para una persona musulmana, y el hecho de no practicarlas se traduce en una “falta”. Ejercer estas acciones es recompensado, y no practicarlas es castigado. Estas son: (a) realizar las oraciones obligatorias (Salat), (b) realizar el ayuno del mes de Ramadán, (c) pagar impuesto purificador (Zakat) y (d) peregrinar a La Meca –al menos- una vez en la vida. A continuación se expondrá con detalle cada una de estas acciones.

#### 1.3.1.1 Realizar las oraciones obligatorias (“Salat”)

La oración (Salat) se considera el vínculo más importante y sólido entre la persona y Dios, así como el centro, núcleo y pilar fundamental de la relación entre el creado y el Creador. Dios no necesita las oraciones, ya que Él está por encima, o libre, de toda necesidad. El ejercicio de las oraciones diarias, varias veces al día, acerca a la persona a su Creador y lo aleja de las prácticas prohibidas y detestables. Este ejercicio permite consolidar el vínculo con Dios y renovar esa promesa que hemos hecho de adorar a Dios y sólo a Dios, de hacer lo que Dios nos haya ordenado y de alejarnos de toda práctica que Dios nos haya prohibido. El ejercicio de las oraciones es un factor purificador del espíritu de la persona que lo practica, suprime lo pecaminoso y lo indecente y fortalece la creencia en la existencia de Dios y estimula la bondad y el buen obrar de la persona.

En la religión musulmana, Dios ha ordenado la realización de 5 rezos diarios, cada una en un período o rango de tiempo bien definido del día. Cada oración tiene un número establecido de genuflexiones y postraciones; éstas son:

- a) Oración del alba: se realiza entre el alba y la salida del sol; la misma consta de 2 genuflexiones y 4 postraciones
- b) Oración del mediodía: se realiza entre el momento en que el sol comienza a declinarse desde su cenit (cuando la sombra de un objeto desaparece) y la tarde (cuando la sombra de un objeto es igual a su altura; esto equivaldría casi a la mitad del período entre el mediodía y la puesta del sol); la misma consta de 4 genuflexiones y 8 postraciones
- c) Oración de la tarde: se realiza entre la tarde (delimitada en el punto anterior) y la puesta del sol; la misma consta de 4 genuflexiones y 8 postraciones
- d) Oración del crepúsculo o puesta del sol: se realiza entre la puesta del sol y la desaparición del resplandor rojizo del horizonte occidental (casi una hora y unos 20 o 30 minutos después de la puesta del sol); la misma consta de 3 genuflexiones y 6 postraciones y
- e) Oración del anochecer o “cena”: se realiza cuando desaparece el resplandor rojizo del horizonte occidental y se extiende hasta la medianoche; la misma consta de 4 genuflexiones y 8 postraciones

Actualmente, se cuenta con calendarios conteniendo las horas precisas para la realización de las oraciones en la mayoría de las ciudades del mundo, las cuales cambian de acuerdo al día del año, así como a la ubicación física de la persona que realiza las oraciones, pudiendo cambiar hasta de una ciudad a otra.

Las oraciones del mediodía y de la tarde pueden juntarse; lo mismo es válido para las oraciones del crepúsculo y del anochecer. Unos opinan (sunnitas) que esta permisividad es aceptable sólo en ciertas condiciones especiales, tales como enfermedad o viaje, mientras que otros (Shi'itas) opinan que la misma es válida o aceptable aún en ausencia de estas condiciones, fundamentándose en que el profeta Muhammad (SAAWAWS) ejercía a veces esta práctica, sin que hubiese una condición especial para ello. Sin embargo, de acuerdo a algunos escolares Shi'itas, es preferible no juntar las oraciones, si no hay una condición especial que lo amerite.

En caso de que una persona se encuentre de viaje, las oraciones que son de 4 genuflexiones (mediodía, tarde y anochecer) se deben reducir a sólo 2 genuflexiones. Las condiciones para que esto pueda ser válido son: (a) que el destino esté a una distancia igual o superior a unos 44 Km. de su pueblo o ciudad de residencia, y (b) que el tiempo de estadía no supere los 10 días. Quizás estos datos pueden cambiar un poco con base en interpretaciones o jurisprudencias de diferentes escolares.

Para que la oración o Salat tenga validez y sea aceptada, deben cumplirse algunas condiciones:

- Haber realizado previamente la ablución (wudu'), la cual consiste en lavarse las manos, la cara, los antebrazos, la cabeza y los pies. La ablución debe repetirse o renovarse, si ocurre –al menos- uno de los siguientes eventos: (a) quedarse dormido, (b) evacuaciones naturales (orina, excremento o gases), (c) sangrado, (d) vómitos, (e) pérdida de la razón o (f) tocar algo inmundo
- Haberse lavado todo el cuerpo ("Ghusl"), antes de la ablución, en caso de haber tenido una relación sexual
- Orientarse hacia la Káabah, en La Meca (ciudad en Arabia Saudita)
- Tener puesta una vestimenta que cumpla con las normas morales y de decencia, la cual debe ser limpia o pura. En el caso de la mujer, esta vestimenta debe ocultar su cabello, sus antebrazos y sus piernas hasta los tobillos
- El hombre no debe vestirse con ropa de seda, ni ponerse prendas de oro (inclusive fuera de las oraciones)
- Orar o rezar en un lugar limpio y puro (que no tenga inmundicia)
- Comenzar la oración una vez hecho el llamado a la misma (El Adhán). En caso de no escuchar ese llamado, se puede guiar por los horarios que indican el comienzo del período para cada oración, los cuales se van modificando gradualmente a lo largo de los días del año, en función de las variantes posiciones de la Tierra con respecto al sol

- Orar con mucha concentración y no hacer –durante el rezo- acto alguno que no sea parte de la misma oración, tal como hablar, reír, voltearse, etc..

Si se le dificulta a la persona realizar una oración en su debido tiempo, puede realizarla en otro tiempo, entendiendo que se estaría realizando “retrasada” (Qadá’a).

Las mujeres quedan eximidas de la realización de las oraciones cuando están en el período de la menstruación, y el de post-parto.

Adicionalmente a los 5 rezos diarios obligatorios, Dios ha ordenado también realizar unas oraciones “ocasionales”, las cuales están relacionadas con la ocurrencia de eventos religiosos o naturales; éstas son:

- Oración del Viernes: esta oración de dos genuflexiones, se efectúa en grupo, en la mezquita, en el tiempo de la oración del mediodía, cada día viernes. Previo a la oración, el Imam da un sermón, el cual debe ser escuchado con atención. Esta oración sustituye a la oración del mediodía, de ese día viernes. Si la persona se le imposibilita realizarla en grupo, en la mezquita, por alguna razón, entonces esa persona debe realizar la oración normal del mediodía, con sus cuatro genuflexiones
- Oraciones del “Eid”, que se realizan al ocurrir la fiesta (Eid) del término o conclusión del Ramadán (el primer día después que concluya el ayuno), y la fiesta (Eid) del Sacrificio (al día siguiente de la conclusión de la estadia en el monte Arafat, uno de los rituales de la peregrinación). Estas dos oraciones se realizan en la mañana, en grupo
- Oración de la “postración”, la cual debe realizarse si la persona, al estar leyendo el Corán, se encuentra con unos versículos que tienen una marca especial que indica esa obligación. Esta oración consiste en sólo un par de postraciones (no contiene genuflexiones, y la persona no tiene que pararse)
- Oraciones de eventos naturales especiales, que deben realizarse al ocurrir alguno de estos eventos, tales como: eclipse solar, eclipse lunar, terremoto, así como eventos naturales que generan miedo o intranquilidad en las personas, como tempestades, tornados, u otros. Normalmente estas oraciones son de dos genuflexiones, igual que la oración del alba

Todas estas oraciones ocasionales, no diarias, no pueden realizarse fuera de su tiempo indicado. Si a una persona se le dificulta realizarla en el tiempo indicado o en la ocasión indicada, no podrá realizarla luego.

### **1.3.1.2 Realizar el ayuno durante el mes de Ramadán (“Siyam”)**

Dios prescribió el ayuno o abstinencia –de una manera obligada- en la religión musulmana, durante el mes del Ramadán, noveno mes del calendario islámico. Este calendario se basa en el ciclo lunar (nacimiento y desvanecimiento de la luna), el cual dura 29 o 30 días, a diferencia de los meses del calendario gregoriano, los cuales duran 30 o 31 días, a excepción de Febrero. Por ello, el año lunar

dura casi 10 días menos que el año solar gregoriano. Esto implica que el mes de Ramadán –y, por lo tanto el ayuno- se va desplazando a lo largo de los diferentes meses del año gregoriano.

La abstinencia diaria se aplica desde antes del alba y dura hasta la puesta del sol. El primer día de abstinencia es el primer día del mes lunar Ramadán, o sea desde el nacimiento del cuarto creciente de dicho mes, y el último día de abstinencia concuerda con el fin del cuarto menguante o nacimiento de la siguiente luna.

El ayuno es una de las manifestaciones prácticas más contundentes de adoración, dado lo que implica de sacrificio y obediencia hacia Dios. El ayuno, además de consistir en abstinencia de comer y beber, es también abstinencia de tener relaciones sexuales y de fumar. Más allá del significado material de sentir hambre o sed, el ayuno tiene muchos significados espirituales que trascienden el sentido personal o individual para abarcar el sentido social y comunal:

- Cultiva una fuerza de voluntad inquebrantable en la persona, así como una profunda paciencia; el mismo cultiva, igualmente, una fuerte disciplina en esa persona, y la coloca por encima de las tentaciones físicas, materiales y pasionales. El ayuno desarrolla - en definitiva- el autocontrol en las personas
- Acerca a la persona a Dios, mediante una genuina devoción y obediencia
- Permite a la persona que no ha experimentado hambre o necesidades, descubrir lo que es el hambre y la necesidad que sienten otras personas de escasos –o ausentes- recursos; esto crea o refuerza en esa persona la virtud de ayudar al prójimo necesitado
- Resalta el sentido de igualdad entre las personas, las cuales sienten –por igual- hambre y sed, durante el día, independientemente de su condición económica
- Refuerza en la persona la ejercitación del buen obrar y el alejamiento del mal obrar. Durante este mes, las personas que practican el ayuno verán magnificado su buen obrar, desde el punto de vista de la recompensa divina e, igualmente, verán magnificado su mal obrar
- Permite madurar una capacidad de adaptabilidad en las personas, ya que muchos aspectos de la vida cotidiana cambian durante el mes de Ramadán, especialmente en los países mayormente musulmanes
- Mejora la condición física y de salud de la persona, hecho demostrado por la Medicina
- Todo lo anterior conduce a la persona a una paz interior y un enaltecimiento espiritual incomparable

El ayuno es prescrito, de una manera obligatoria, a toda persona musulmana que ya haya entrado en la pubertad y que no haya llegado a ser anciano (más o menos 70 años de edad), y que goza de buena salud física y mental. Están exentos de ejercitar el ayuno las personas enfermas, las que estén tomando algún medicamento, las mujeres embarazadas, que están en período de lactancia, o que estén en su período de menstruación así como las personas que estén viajando distancias

superiores a los 45 Km. Cualquier día de Ramadán que se deje de ayunar por una causa justificada, debe ser repetido después de terminar el mismo, no necesariamente de una manera inmediata; de hecho, no se debe ayunar durante los primeros tres días del mes inmediatamente siguiente a Ramadán, llamada Shawwal; esto es válido siempre y cuando cese la causa que originó el des-ayuno. Mientras la mujer no tiene que repetir las oraciones que ella deje de hacer durante su período de menstruación, ella sí debe repetir el ayuno, una vez termine el mes de Ramadán y los tres días del mes siguiente, y cese la causa.

Si una persona rompe el ayuno de una manera errónea, por olvido, puede seguir su ayuno. La persona que rompe el ayuno de una manera voluntaria y deliberada, está obligada a ayunar 60 días consecutivos, comenzando en algún día después del término del Ramadán y de los 3 días festivos que le siguen; como alternativa, puede ayunar la misma cantidad de días en que el ayuno fue detenido y –adicionalmente- dar de comer a 60 personas necesitadas, como expiación.

### **1.3.1.3 Pagar impuesto purificador (“Zakat”)**

El Zakat es un impuesto religioso obligado, prescrito por Dios, que consiste en que la persona musulmana adinerada, rica o con propiedades, les da una parte determinada de su dinero o de sus propiedades (especies) a los pobres y necesitados. En su sentido literal, la palabra árabe Zakat significa la combinación de: caridad, limosna, impuesto o diezmo. En su sentido religioso espiritual, la palabra Zakat significa: purificación, crecimiento y enriquecimiento, ya que –según el Corán- Dios promete a la persona que da el Zakat que su dinero o sus propiedades crecerán, adicionalmente a la recompensa positiva que tendrá la persona cuando será juzgada ante Dios.

Entre los beneficios del Zakat, se pueden destacar:

- Ayuda a redistribuir la riqueza entre los miembros de la sociedad, y mitiga el sufrimiento de los pobres y necesitados. Es importante entender que el pobre o necesitado no debe depender total o permanentemente de la caridad, sino que debe procurar superarse, en la medida de sus posibilidades y facultades
- Permite construir una riqueza social colectiva, que –a su vez- se puede invertir en el bien común y las necesidades colectivas
- Reduce la avaricia, codicia y egoísmo y fomenta la generosidad de las personas, así como el sentido de hermandad, cooperación y solidaridad
- Refuerza el hecho de que una persona es parte de una comunidad o sociedad, a la que se debe y con la que debe contribuir

La persona debe dar el Zakat, como una cuota de su riqueza anual cuando sobrepasa un cierto límite, después de sus gastos. Esta cuota, en caso de dinero, es del 2,5%. Existen –igualmente- cuotas en el caso de propiedades que no estén en uso y en el caso de algunas especies, tales como ganado y productos agrícolas, así como minerales, tales como oro y plata. No se pretende en este libro dar todos los detalles en relación a este tema, ya que el mismo tiene complejidades que escapan al alcance del mismo.

Para los musulmanes Shi'itas, adicionalmente al pago del Zakat, hay que pagar igualmente una cantidad equivalente al 20% (quinta parte; por ello en árabe se le llama Khums) del sobrante de las ganancias anuales, siempre y cuando ese sobrante se mantenga durante 1 año sin ser gastado. También en el caso de este impuesto, existen complejidades cuya explicación escapan del alcance de este libro.

#### **1.3.1.4 Realizar la peregrinación (“Hajj”)**

Toda persona musulmana, hombre o mujer, que goce de buena salud, debe realizar la peregrinación a La Meca, al menos una vez en la vida, siempre y cuando tenga los medios físicos y financieros necesarios para ello. Esta peregrinación obligatoria se realiza en unos días específicos, durante la primera quincena del mes de “Dhul Hijjah”, siendo éste el último mes del calendario musulmán.

Para entender los rituales del Hajj y su origen, es imprescindible contar, aunque sea de una manera muy resumida, la historia de la Káabah.

La Káabah (cubo) es la “casa sagrada de Dios”. Su origen se remonta a la época de Adán (AS), quien la edificó por primera vez, como un templo para adorar a Dios. Según algunos libros, su hijo Set (o Shith) (AS) participó en esa construcción. La misma fue destruida más adelante por el diluvio. La Káabah fue reconstruida, por mandato expreso de Dios, sobre los mismos cimientos, por el profeta Abraham (AS), ayudado por su hijo Ismael (AS).

Se verá más adelante, cuando se narrará la historia de Abraham (AS), que La Meca, y específicamente donde más adelante se reconstruye la Káabah, es el sitio donde Abraham (AS) dejó a su esposa Hajar y su hijo Ismael (AS), siendo niño. La escogencia de ese sitio fue por inspiración divina. Hajar, estando sola ya con su hijo, comienza a buscar desesperadamente agua para calmar su sed y la de su hijo, y hace unas 7 caminatas entre dos pequeñas montañas (Safah y Marwah), cercanas al sitio donde estaba ella con su hijo. Cuando Hajar vuelve desesperada al sitio donde dejó su hijo, encuentra que había aparecido allí un manantial de agua. Dicho manantial se llamaría luego “Zamzam”. Cabe mencionar que unas tribus árabes encuentran luego a Hajar y a su hijo y los unen a su comunidad.

En unas de sus visitas posteriores, Abraham (AS) recibe un mandato expreso de Dios de reconstruir -junto con su hijo Ismael (AS)- la Káabah, sobre sus mismos cimientos originales. Una vez reconstruida, Dios ordena a Abraham (AS) y a su hijo comunicar al resto de las personas que deben realizar unos rituales, consistentes en dar 7 vueltas alrededor de la Káabah, como un gesto de adoración a Dios.

La práctica de este ritual se mantuvo durante siglos, más bien miles de años, hasta que Dios renovó el mandato al profeta Muhammad (SAAWAWS), haciendo de este mismo ritual – ampliado- uno de los pilares fundamentales de acción de la religión musulmana.

Actualmente, y desde la renovación - en la época del profeta Muhammad (SAAWAWS)- del mandato de la peregrinación o Hajj, ésta consiste en un conjunto de rituales que se mencionan a continuación:

1. **Primera sacralización o “Ihram”**: Este ritual es el primer paso para la peregrinación y consiste en:

- Expresar la intención de realizar la peregrinación o Hajj. Para realizar este primer paso, la persona debe haber hecho previamente la ablución.
- Ponerse una ropa especial que no sea cosida, en el caso de los hombres; la misma consiste en dos toallas blancas que no tengan partes cosidas, preferiblemente de algodón: una se coloca en la parte inferior y que cubra -por lo menos- hasta las rodillas, y la otra en la parte superior.
- Repetir unas frases especiales que expresan la obediencia a Dios

La sacralización o “Ihram” debe efectuarse en uno de los sitios determinados para tal fin, dependiendo de la vía o camino por el cual el peregrino estaría llegando a La Meca. No se puede realizar ni antes ni después de tal sitio.

Una vez realizada la sacralización o “Ihram”, la persona debe abstenerse de:

- Practicar el sexo, bajo cualquier forma, sea mayor o menor
- Unirse en matrimonio
- Usar esencias o perfumes, de cualquier naturaleza, u oler rosas y flores
- Usar ropa cosida o que no sea la especial para la sacralización (para los hombres)
- Usar medias o zapatos que cubran totalmente los pies
- Mirarse en el espejo, y de usar maquillaje
- Usar joyas
- Cortarse el cabello, o eliminarse el pelo de otras zonas del cuerpo
- Cortarse las uñas
- Hacerse sangrar, a menos que sea una necesidad como por ejemplo sacarse una muela
- Cubrir la cabeza con alguna prenda (como un sombrero, por ejemplo, o algo similar); esto es válido sólo para los hombres. No se debe sumergir la cabeza en el agua
- Sombrearse, al atravesar distancias entre ciudades o pueblos; no se debe usar sombrillas, ni viajar de día en vehículos (de cualquier tipo) que tengan techo (de noche, esto es permitido)
- Llevar armas

- Acometer alguna de las acciones prohibidas o detestables (ver más adelante)
  - Cazar animales o hacerles daño (esto no aplica a la pesca marina)
2. **Caminata alrededor de la Káabah o “Tawaf”**: Al Llegar a La Meca, el peregrino debe mantener su sacralización o “Ihram”, hasta completar otros rituales que se realizan dentro de la Mezquita “Al Harám”, es decir la mezquita que circunde a la Káabah. Para entrar a la misma, el peregrino debe cumplir con las condiciones de pureza necesarias para realizar la oración: ablución y pureza del cuerpo y de la vestimenta. Una vez que llegue al centro o patio interno de la mezquita, donde se encuentra la Káabah, allí debe realizar los siguientes rituales:
- Expresar su intención de realizar las vueltas alrededor de la Káabah o “Tawaf” de la “Umrah”
  - Realizar caminata al rededor de la Káabah, 7 vueltas, ni más, ni menos; no debe correr
  - Comenzar cada vuelta desde la esquina de La “Piedra Negra”. Cada vuelta comienza y termina en esa esquina; las vueltas se hacen en el sentido contrario al de las agujas del reloj.
  - Mantener la Káabah, en todo momento y mientras duren las 7 vueltas, a su izquierda; puede voltear eventualmente la cabeza, pero no todo el cuerpo
  - Mantener continuidad en dar las vueltas; es decir, no debe interrumpir las mismas, a menos que sea para descansar un tiempo muy corto, o para realizar la oración si se llama a la misma mientras el peregrino realiza las vueltas
  - No molestar, empujar ni hacer daño al resto de los peregrinos
  - Repetir, lo más que pueda, alabanzas a Dios durante las vueltas, así como lo que desee de súplicas. Es importante –igualmente- expresar arrepentimientos por todos los pecados o mal obrar que la persona haya cometido durante su vida
3. **Oración del “Tawaf”**: Después de completar las 7 vueltas alrededor de la Káabah, el peregrino debe realizar inmediatamente la oración de “Tawaf”, que consiste en 2 genuflexiones. La misma se realiza orientado hacia la Káabah y, preferiblemente, estando el “templo de Abraham (AS)” entre el peregrino y la Káabah. Al terminar con esta oración, es deseable que el peregrino tome del agua de “Zamzam”. Esta agua proviene del manantial que Ismael (AS) encontró, tal como se mencionó anteriormente. Actualmente, esta agua se encuentra disponible en varios lugares de la mezquita, mediante tuberías.
4. **Caminatas entre el “Safá” y el “Marwá”**: Se trata de unas caminatas entre estas dos pequeñas montañas, las cuales se encuentran junto a la mezquita “Al Harám”. Después de expresar la respectiva intención, el peregrino debe completar 7 caminatas, donde una caminata es entre una montaña y la otra, y no la vuelta completa. La montaña el “Safá” es

donde debe comenzar la primera caminata. Así, la montaña el “Marwá” llega a ser el punto culminante de las 7 caminatas.

5. **Corte del cabello:** El mismo puede ser simbólico, en el sentido de que es suficiente con cortar unos cuantos pelos. Si se quiere, se puede cortar el cabello completo. Esto se puede acompañar con un corte de uñas también. Este último ritual puede realizarse en el lugar donde terminan las caminatas entre las dos montañas, o en cualquier otro lugar.

Con este ritual, el peregrino puede salir del primer estado de sacralización o “Ihram”. Ello implica que la persona puede ponerse su vestimenta de costumbre, puede tener relaciones con su esposa y puede usar esencias.

Este conjunto de 5 rituales, en el orden en que han sido presentados, se llama “Umrah”, o peregrinación menor. Los mismos deben realizarse y completarse antes del día 8 del mes lunar de “Dhul Hijjah”.

6. **Segunda sacralización o “Ihram”:** Este ritual es similar al expuesto en el punto 1. Sin embargo, esta segunda sacralización se debe efectuar concretamente el día 8 del mes “Dhul Hijjah”, cerca del mediodía. La misma, se debe efectuar de algún lugar de La Meca. y no en el lugar en que se realizó la primera sacralización. La condición y las prohibiciones de esta segunda sacralización son los mismos expuestos en la primera.
7. **Estadía en el monte Arafat:** El peregrino debe llegar al monte Arafat, a más tardar, al mediodía del día 9 del mes “Dhul Hijjah”, pudiendo llegar en la noche anterior (noche del día 9). La permanencia en ese lugar, el cual incluye el monte Arafat y sus llanuras, debe prolongarse hasta después de la puesta del sol de ese mismo día. Al llegar, debe expresarse la intención de permanecer en el monte Arafat, como uno de los rituales o deberes de la peregrinación. Igualmente, deben cumplirse las condiciones de pureza, tales como ablución mayor, ablución y la pureza de la vestimenta. Durante la permanencia en el monte Arafat, el peregrino debe expresar muchas alabanzas a Dios, recitar lo más que pueda del Corán, hacer muchas súplicas y expresar arrepentimiento de todos sus pecados y mal obrar. Se narra que el profeta Muhammad (SAAWAWS) ha dicho que el peor pecado que un peregrino puede cometer es salir de la zona del monte Arafat, con cualquier duda de que sus pecados no hayan sido perdonados por Dios.
8. **Estadía en Muzdalifah:** Después de la permanencia en el monte Arafat, el peregrino debe dirigirse a “Muzdalifah” y permanecer allí desde el alba hasta la salida del sol, del día 10 del mes “Dhul Hijjah”, aunque puede llegar más temprano durante la noche y permanecer hasta la salida del sol. Ese décimo día del mes, es uno de los días festivos del Islam, llamado Fiesta del Sacrificio (Eid El Ad´ha). Durante esta estadía, el peregrino puede hacer lo que desee de súplicas y expresar arrepentimientos. Este ritual no es obligatorio para las mujeres, los niños ni los ancianos.
9. **Estadía en Mina:** Ese mismo día, después de su estadía en Muzdalifah, el peregrino se dirige a Mina, cerca de La Meca, Esta localidad está preparada con miles de carpas que sirven de alojamiento para millones de peregrinos. Además, allí se encuentran tres sitios – llamados “Jamrah”- especialmente preparados para que los peregrinos lancen pequeñas

piedras, como un acto simbólico de repudio al diablo, quien le apareció al profeta Abraham (AS) en forma de hombre e intentó convencerlo de no obedecer a Dios, cuando fue ordenado –en una visión- de sacrificar a su hijo. Abraham (AS) reconoció que ese personaje era el Diablo, y le lanzaba piedras en señal de repudio y desobediencia. Aunque los tres sitios son de igual tamaño, se conocen como “Jamrah” pequeña, “Jamrah” mediana y “Jamrah” grande. Durante esta estadía, el peregrino debe realizar las siguientes actividades en Mina:

- Lanzar 7 pequeñas piedras, sólo en “Jamrah” grande, de una manera consecutiva, una por una. Tal actividad debe realizarse entre el amanecer y la puesta del sol. Esas piedras deben recogerse de La Meca o de su zona circundante, preferiblemente de Muzdalifah.
- Sacrificar una vaca, camella o cordero. Actualmente, se acostumbra dar un monto de dinero equivalente al costo del animal, a organizaciones dedicadas a realizar la actividad física del sacrificio. Quién ejecuta la actividad, debe expresar la intención del sacrificio, y el nombre de la persona por quién está realizando esta actividad. La actividad del sacrificio se ejecuta en una zona circundante a Mina, especialmente preparada para ello. Existen organizaciones especializadas en la refrigeración, procesamiento y distribución de la carne obtenida producto de los sacrificios, la cual se distribuye a personas necesitadas en distintos países, musulmanas o no. Este sacrificio de un animal emula el sacrificio del cordero que Dios le envió al profeta Abraham (AS) cuando éste se aprestaba a sacrificar a su hijo.
- Cortarse el cabello, preferiblemente completo, aunque puede cortar sólo unos pelos. Diferentes eruditos pueden tener opiniones diferentes en relación a esto.

Al culminar el noveno ritual, el peregrino puede salir del segundo estado de sacralización o “Ihram”.

10. **Segunda caminata alrededor de la Káabah o “Tawaf”**: este ritual es igual al indicado en el punto 2, pero con las siguientes diferencias: (a) se realiza en el día 10 (Eid) o posteriormente (b) se expresa la intención de realizar la caminata o “Tawaf” el “Hajj” (para los Shi’itas) o “Tawaf Ifadhah” (para los Sunnitas), (c) en esta caminata, el peregrino no requiere estar en el estado de sacralización o “Ihram”.
11. **Oración del “Tawaf”**: igual que el punto 3.
12. **Caminatas entre el “Safá” y el “Marwá”**: Igual que el punto 4.

Los rituales del 10 al 12 deben realizarse el día 10 del mes, o posteriormente, pero seguidos, uno tras el otro, en el mismo orden indicado.

13. **Tercera caminata alrededor de la Káabah o “Tawaf”**: Igual que el punto 10, pero ésta se realiza después de las caminatas mencionadas en el punto 12, pudiendo ser seguida inmediatamente, o en otro día posterior. El peregrino debe expresar, al realizar este ritual, la intención de realizar la caminata o “Tawaf” de “Hajj An’Nisa’a” (para los Shi’itas) o “Tawaf al Wadah” (para los Sunnitas).

14. **Oración del “Tawaf”**: Igual que el punto 11.

15. **Estadía en Mina**: Esta segunda estadía en Mina se realiza en las noches de los días 11 y 12. En la misma, se debe realizar el ritual de lanzar las piedras, pero ahora debe lanzar 7 pequeñas piedras en cada “Jamrah”: la “Pequeña”, la “Mediana” y la “Grande”. Con esto, totalizarían 42 piedras (21 piedras cada día). El total de piedras lanzadas en todo el período del peregrinaje ascendería así a 49 piedras.

Con esto, quedan finalizados los rituales de la peregrinación.

Aunque no forma parte “obligatoria” de los rituales de la peregrinación, se acostumbra que los peregrinos visiten la ciudad de “Madinah”, la cual queda a unos 460 Km. al norte de La Meca. Esta es la segunda ciudad en importancia, después de La Meca, para los musulmanes. Allí emigró el Profeta (SAAWAWS) y sus compañeros –por mandato de Dios- cuando fueron maltratados, perseguidos y amenazados por los paganos e idólatras de La Meca. En esta ciudad (“Madinah”) se encuentra la “Mezquita del Profeta”, la cual es la segunda mezquita sagrada más importante después de la mezquita “Al Harám” que circunde a “La Káabah”. Igualmente, dentro de la misma, se encuentra la tumba del profeta Muhammad (SAAWAWS). Por ello, todo peregrino visita esta mezquita, bien sea antes de los rituales de la peregrinación, o bien sea después de los mismos.

La peregrinación se considera como una de las tareas más importantes que un musulmán realiza. La misma conlleva una serie de esfuerzos físicos sumamente considerables. Sin embargo, es el deseo supremo de todo musulmán realizar la peregrinación, más allá de cumplir con sus rituales como un mandamiento. De hecho, muchos musulmanes repiten estos rituales varias veces a lo largo de su vida, siendo obligatorio realizarlos una sola vez.

La peregrinación, o “Hajj”, tiene una serie de beneficios, entre los que se pueden destacar los siguientes:

- Sentimiento de cercanía a Dios, que difícilmente puede sentirse –con la misma intensidad- en otros lugares. El peregrino se siente como si fuera un huésped en la “casa de Dios”.
- Oportunidad de purificarse y limpiarse de todos los pecados que el peregrino pudo haber cometido, antes de la peregrinación, tal como Dios ha prometido a sus siervos.
- Oportunidad de encontrarse y conocerse personas de diferentes partes del mundo, con todo lo que ese intercambio puede generar de beneficios.
- Manifestación de igualdad y hermandad entre todos los peregrinos, sin distinción de raza, color, lengua o riqueza. Todos los rituales se realizan por igual por todos los peregrinos, estando unos al lado de los otros, hermanados por la religión: ricos y pobres, fuertes y débiles, “poderosos” y normales, árabes y no árabes. En el estado de sacralización o “Ihram”, todos (los hombres) se visten –por igual- el par de tollas, tal como se mencionó antes.

- Recompensa potenciada de todo acto de adoración que uno realiza; en la peregrinación, una oración, un arrepentimiento, una alabanza a Dios o una recitación del Corán, son compensados con creces, más allá de lo normal.
- Distribución de carnes, producto de los sacrificios ejecutados, a millones de personas necesitadas.

Más allá de estos beneficios, es muy importante destacar el hecho de que, una vez que el peregrino vuelve a su hogar y a su vida cotidiana, después de la peregrinación, se siente una persona transformada. Un cambio positivo notable en su actitud se destaca en sus relaciones posteriores con Dios, con su familia, con sus vecinos, con su comunidad, con sus hermanos musulmanes y con sus hermanos no musulmanes. Lo mismo aplica en sus relaciones laborales y profesionales. En la medida en que el peregrino sienta esta transformación, y en la medida en que la ejercite en su vida cotidiana post-peregrinación, en esa misma medida se considera que su peregrinación ha sido positiva y beneficiosa.

### **1.3.1.5 Otras acciones obligatorias**

Existen otras acciones, cuya realización es obligatoria, pero si un grupo de personas las realiza, su obligatoriedad cesa para los demás.

- Preparar el cadáver de una persona que en vida fue musulmana, lo cual consiste en lavar el cuerpo completo, y cubrirlo con tela especialmente preparada para el muerto (Kafan). Igualmente, realizar la oración por el muerto y enterrarlo son parte complementaria de esta acción, aunque personas diferentes pueden participar en cada etapa.
- Defender a la comunidad y a la nación de cualquier agresión
- Defender los lugares sagrados del Islam de cualquier agresión
- Defender los mensajes del Islam de cualquier distorsión o tergiversación
- Enseñar y divulgar los principios y mensajes del Islam, sin el uso de la fuerza física, pero sí recurriendo a la palabra y a la fuerza de la argumentación
- Exhortar a los musulmanes a regirse por los principios de moral y ética e incitarlos al buen obrar en sus acciones diarias y a ser buenos ciudadanos, buenos miembros de la comunidad o de la sociedad donde viven, aunque ésta no sea mayoritariamente musulmana.
- Exhortar a los musulmanes a hacer el bien y evitar y alejarse del mal obrar

Si en una comunidad musulmana es preciso realizar alguna de estas acciones, y no se postula persona alguna para ejecutarla, todos estarían faltando a los preceptos de la religión. Pero si una persona o la cantidad suficiente de personas se disponen para la realización de la actividad, la misma deja de ser obligatoria para el resto de los miembros de la comunidad.

### 1.3.2 ACCIONES PROHIBIDAS O ILÍCITAS

Las acciones prohibidas o ilícitas son aquellas que toda persona musulmana debe evitar de acometer, ya que cuyo ejercicio es considerado un pecado. A continuación se detallan estas acciones:

- Distorsionar o tergiversar los principios y mensajes de la religión
- Impedir que las personas puedan ejercer las acciones que la religión les demanda
- Cometer adulterio
- Matar a otra persona inocente, intencionalmente, sin que sea en defensa propia
- Suicidarse
- Robar o apoderarse de lo ajeno
- Ayunar durante los días del “Eid”: el primer día después de la culminación de mes de Ramadán, y el día de la fiesta del “Sacrificio”.
- Beber cualquier tipo de bebidas alcohólicas. Es igualmente pecado producir, vender, regalar, ofrecer o servir bebidas alcohólicas.
- Comer carnes de ciertos tipos de animales: cerdos, animales carnívoros y carroñeros (como leones, tigres, osos y otros animales similares), animales dañinos (como ratas, ciempiés, escorpiones y otros animales similares), animales a los que el Islam prohíbe matar (como hormigas, abejas y pájaros carpinteros), animales en general que se consideran repulsivos (como piojos, moscas, gusanos y otros animales similares), animales que viven tanto en la tierra como en el agua (como ranas, cocodrilos y otros animales similares), mulas y burros domésticos, animales acuáticos venenosos y peligrosos, partes de animales que se hayan cortado mientras estaban vivos, e ingredientes procedentes de animales prohibidos o de animales no sacrificados de forma “Halal”.
- Comer carne de un animal considerado –en principio- permitido, pero muerto por asfixia, estrangulamiento, apaleado, por una caída, de una cornada o devorado por una fiera, salvo si estando aún vivo ha sido debidamente sacrificado
- Comer productos procesados con sangre
- Casarse con personas con afinidad sanguínea de ascendencia o descendencia (padres, hijos, abuelos, nietos, etc.), con hermanas (os), tías (os) o sobrinas (os), con suegras (os), o yernos. Aunque un hombre puede casarse con más de una mujer (hasta cuatro; ver último capítulo), éste no puede estar casado simultáneamente con dos hermanas

- Casarse con mujeres que no sean musulmanas, cristianas o judías, para los hombres (es decir, mujeres ateas, paganas, idólatras o politeístas), y con hombres no musulmanes, para las mujeres
- Practicar la homosexualidad
- Practicar juegos del azar, o facilitar o inducir a tal acción
- Mentir o engañar al prójimo, inclusive en las relaciones comerciales
- Traicionar, ni siquiera a un enemigo
- Hablar mal de personas en su ausencia (chismear)
- Inventar mentiras sobre otra persona (calumniar o difamar)
- Generar intencionalmente problemas o conflicto entre prójimos (Fitnah)
- Incumplir lo prometido, sin causa justificada
- Atestiguar contra alguien, en falso
- Ser injusto
- Practicar la usura
- Hacer, dar, comercializar y/o exhibir estatuas
- Promover, incentivar o inducir a realizar acciones que la religión considera como prohibidos (prostitución, sexo, juegos al azar, etc.). La música, las películas, el teatro así como las revistas que fomentan actitudes ilícitas o de indecencia, son igualmente prohibidas

Aunque el consumo de drogas no existía como tal para la época de la revelación de la religión musulmana, y menos de las otras religiones judía y cristiana, los eruditos sugieren que el consumo de las mismas –que no sea para objetivos médicos- debe estar prohibido y representa un pecado.

Otras acciones no mencionadas aquí son consideradas igualmente un pecado, si ocasionan, intencional y conscientemente, daño a la misma persona así como a otras personas. Colaborar con cualquier persona o institución cuando éstas realizan acciones prohibidas por la religión, trabajar por ello, o facilitarlo, es considerado igualmente una acción prohibida.

### **1.3.3 ACCIONES DESEABLES**

Las acciones deseables son aquellas que, si bien cuyo ejercicio no es obligatorio, su práctica enaltece a la persona musulmana, tanto en su relación con Dios como con la comunidad y sociedad

donde vive. Su ejercicio es recompensado, pero si la persona no lo practica, no es castigado por ello, o no se le cuentan “puntos negativos”. Entre estas acciones, se pueden destacar:

- Realizar oraciones adicionales a las obligatorias, las cuales se llaman comúnmente “Nawáfel” o “Sunnah”:
  - Una oración de 2 genuflexiones antes de la oración obligatoria del alba
  - Una oración de 8 genuflexiones, rezadas de dos en dos, antes de la oración del mediodía
  - Una oración de 8 genuflexiones, rezadas de dos en dos, antes de la oración de la tarde
  - Una oración de 4 genuflexiones, rezadas de dos en dos, después de la oración de la puesta del sol
  - Una oración de dos genuflexiones, entre la oración de la puesta del sol y la oración del anoecer. (Esta oración se llama en árabe Ghufailah)
  - Una oración de 2 genuflexiones, rezada sentado, después de la oración de la “cena” (llamada Wutáirah)
  - La oración de la “noche”, que consiste de 8 genuflexiones, rezadas de dos en dos, seguida de la oración de “Shafa” consistente de dos genuflexiones, y luego la oración del “Witr”, de una sola genuflexión. El tiempo en que se puede realizar este rezo se extiende entre la medianoche y el alba
- Realizar “peregrinación menor” o “Umrah” fuera de la época de la peregrinación del mes de “Dul-Hijjah”
- Dar limosna a personas necesitadas (Sadakah o caridad)
- Ayudar y cuidar a los familiares
- Participar en los funerales
- Visitar y ayudar a las personas enfermas
- Tratar bien al prójimo
- Cuidar de las buenas relaciones con los vecinos
- Perdonar a la persona que nos han hecho daño o nos han maltratado
- Tratar a los demás con humildad

Adicionalmente a esto, existe una infinidad de acciones deseables que la persona puede ejercer, enmarcadas todas dentro del buen obrar, tales como: cortesía, paciencia, piedad, generosidad, perdón de las ofensas de los demás, tolerancia, indulgencia, solidaridad, hermandad, etc.

### **1.3.4 ACCIONES DETESTABLES O INDESEABLES**

Las acciones detestables o indeseables son aquellas cuya práctica debe ser evitada por cualquier persona musulmana, aunque su ejercicio no constituye un pecado como tal. Algunas de las acciones detestables o indeseables son:

- Divorciarse, aunque esta acción es legítimamente permitida en la religión musulmana. Es conveniente evitar el divorcio, a menos que sea un último recurso y que beneficie a ambos miembros de la pareja
- Molestar al prójimo, aunque sea como producto de realizar una acción permitida o no prohibida, tratar al prójimo con arrogancia, pedantería, envidia, odio, avaricia, cólera, vanidad, etc.

## **1.4 MUSULMÁN VS. CREYENTE**

Una persona es musulmana si pronuncia, a consciencia, y con sinceridad y autenticidad, ante Dios, la declaración: **“Atestigo que no hay divinidad sino Dios (“Allah”), y que Muhammad (SAAWAWS) es su Mensajero”**. En la simpleza de esta declaración, llamada: **“Shahádah”**, yace una inmensa y significativa implicación. La persona declarante está afirmando que cree en la existencia de un único Dios, Creador de todos y de todo, con todos sus atributos mencionados a principios de este capítulo. Igualmente, esta persona es creyente en que Muhammad (SAAWAWS) es (el último) profeta y mensajero de Dios y, por lo tanto, creyente en el mensaje que le fue revelado sobre la existencia y unicidad de Dios, la existencia de sus ángeles, sus profetas, sus libros y sobre la existencia de un día de resurrección, después del cual toda persona será juzgada por su actuación durante su vida. Sin embargo, es importante entender –como ya se dijo– que si una persona cree en algunos profetas y no cree en los otros, no puede ser musulmana. Igualmente si una persona no cree que Dios ha revelado la Torah y el Evangelio, no puede ser musulmana. En otras palabras, una persona musulmana es aquella que cree total e íntegramente, en los pilares de fe ya presentados.

Aparte de creer en estos pilares de fe, esta persona está declarando que acepta, como parte del mensaje del Profeta (SAAWAWS), que entiende cuáles son los pilares de acción de la religión musulmana, es decir, las acciones que son obligadas de emprender, para obedecer al mandato de Dios, las acciones prohibidas que no debe ejercer, las acciones deseables que “adornan” la personalidad de una persona musulmana, y las acciones detestables que debe evitar ejercer. El hecho de que la persona, en ciertos momentos de su vida, no siga los mandamientos, a nivel de acción, no significa que la misma no sea musulmana o deje de serlo; simplemente es una persona que está faltando a los mandamientos de Dios, Quien es el Único que lo puede juzgar después del Día de la Resurrección.

Así, declarar sobre el conocimiento y la aceptación de los pilares de la religión musulmana, convierte a la persona en una persona musulmana. Sin embargo, una persona se convierte en **Creyente** (“**Mu´min**”), cuando -adicionalmente- practica los mandamientos de Dios, o sea, actúa con base en los principios de acción. De allí, se deduce que ser Creyente tiene un grado superior a ser musulmán. Ser musulmán es un estado previo a ser Creyente; ser Creyente implica obediencia a los mandamientos de Dios. Ser musulmán es cuestión de fe; ser Creyente es cuestión de acción. Ser una persona musulmana no tiene grados; se trata de creer en todos y cada uno de los principios de fe; si deja de creer en uno de los pilares de la fe, no puede ser una persona musulmana. Ser una persona Creyente, sí tiene grados, dependiendo de la medida en que practica los mandamientos de Dios.

Se puede observar que la religión musulmana es una reafirmación de las otras religiones reveladas por Dios: la judía y la cristiana. La persona que declara el testimonio expresado más arriba (Shahádah), está atestiguando, de una manera implícita, que es creyente en la religión judía y en la religión cristiana, en la Torah y el Evangelio -entre otras revelaciones-, y en Moisés (AS) y Jesucristo (AS)- entre otros profetas-.

Extracto de “LA VERDAD SOBRE EL ISLAM”  
Desmitificando falsos paradigmas  
Por Abdun-Nabi Chaaban

Todos derechos reservados.  
Se permite copiar citando la referencia.  
[www.islamoriente.com](http://www.islamoriente.com)  
Fundación Cultural Oriente